

Teinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEEN TE
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Rey de Xeres Creditos que Comia Si tienen, obligan
do por ello aque bendan dar xer de remanancia
que fuere de este Abasto acaso por menos de un Turo
Valor: Acordo no ha ven lugar ala admision deho
Abasto, y que se les haga emienda a los Cavaleros
Tales Executores y Diputados de mes Cuiden de que
no se desahagan xer de dependencia en las Placas por
blucar a menos que no tengan el peso de seis arrobas
y con la circunstancia de ha ven de practicar en la
Excoiama de su mancomunidad de quito de ellas
En este Ayuntamiento se ha visto un memo
rial dado por el Gremio de Panaderos de esta
Ciudad pidiendo por las razones que en el manifiesta
van se sirba decretar se haga nueva Calicata
pues la ultima que se les hizo fue con respeto de trece
y nueve reales de Tanega de trigo, y corriendo
en las acudidas circunstancias por Guaxema
y tres y guaxema y quatro reales de lo que
un notorio perjuicio aho Gremio: el que
Inmeligenciado en esta Ciudad Acordo, se poro
sea a hacer nueva Calicata por los tales
Tales Executores de mes, Diputado de Moris
de Panades D^{no} Juan Carrasco Diputado
de el Comun, D^{no} Juan Hernandez Procurador
Indico General y D^{no} Juan Genaro Per

Panaderos.

